



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2019

IX Legislatura

Número 37

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE MARZO 2019

ORDEN DEL DÍA

I. [Moción 646, sobre incorporación en la nueva Ley de Función Pública de la adscripción de empleados públicos técnicos superiores al grupo B, establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público](#), formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos.

II. [Moción 645, sobre reconocimiento de mayor impacto del cambio climático en las mujeres de los países empobrecidos](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

III. [Estímulo legislativo al Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, número 53, sobre medidas legislativas para despolitizar el Consejo General del Poder Judicial y mejorar la independencia del Poder Judicial](#), formulado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

IV. [Moción 647, sobre fomento de la carrera militar en el sector femenino](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

I. Moción 646, sobre incorporación en la nueva Ley de Función Pública de la adscripción de empleados públicos técnicos superiores al grupo B, establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En el turno de defensa de la moción, intervienen:

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos.....638

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....639

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....639

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....640

El señor **Ivars Ferrer** fija el texto de la moción.....641

Votación de la moción transaccionada.....641

II. Moción 645, sobre reconocimiento de mayor impacto del cambio climático en las mujeres de los países empobrecidos.

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos, defiende la moción.....641

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Casalduero Jódar**, del G.P. Socialista.....642

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....643

El señor **Martínez Muñoz**, del G.P. Popular.....644

La señora **López Montalbán** interviene en su turno final.....644

Votación de la Moción 645.....644

III. Estímulo legislativo al Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, número 53, sobre medidas legislativas para despolitizar el Consejo General del Poder Judicial y mejorar la independencia del Poder Judicial.

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la iniciativa.....645

La señora **López Piñero** defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Socialista.....646

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos.....647

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....648

El señor **Sánchez López** fija el texto de la iniciativa.....649

Votación de la moción transaccionada.....649

IV. Moción 647, sobre fomento de la carrera militar en el sector femenino.

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular, defiende la moción.....649

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....650

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos.....651

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....652

La señora [Soler Hernández](#) interviene en el turno final.....652

[Votación](#) de la Moción 647.....653

Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Antes, fuera de micrófono, hemos propuesto un cambio de orden porque estaba la Mesa reunida, pero me comunican que la Mesa ya ha terminado, con lo cual seguimos el orden que estaba establecido al principio.

El punto uno, aprobación del acta de la sesión anterior, la número 36, correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018 (imagino que habrán leído ustedes el acta). ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Por asentimiento se aprueba el acta.

Se incorpora Domingo, ya estamos todos.

El segundo punto del orden del día es la [Moción 646, sobre estudio y toma en consideración de la incorporación en la nueva Ley de Función Pública de la adscripción de los empleados y empleadas públicas técnicos superiores al grupo B](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Podemos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos por seis minutos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el personal técnico de la Administración regional viene reivindicando desde hace años la adscripción de su categoría profesional en el grupo B, tal y como viene recogido en el Estatuto del Empleado Público de abril de 2007.

Estamos hablando de más de doce años de retraso en el desarrollo de la normativa, más de doce años en los que el Gobierno regional no ha adaptado esa normativa a la Ley de Función Pública en la Región de Murcia.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico, en su artículo 76, ratificado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, sanciona que para el acceso a los cuerpos o escalas del grupo B se exigirá estar en posesión del título de técnico o técnica superior, es decir, a una persona con dicha titulación le corresponde pertenecer al grupo B.

La disposición transitoria tercera asignaba de manera transitoria a estas personas al grupo C1, asignación inferior a la que correspondía, mientras se desarrollaba la pertinente normativa regional.

Han pasado casi doce años y esta normativa sigue sin regularse, y es por ello que presentamos esta moción para no demorar más y acabar con la transitoriedad de esta medida.

En la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado se establecía precisamente esta necesidad de desarrollo de las leyes de Función Pública para su correcta ejecución. Sin embargo, esta norma lleva reiterados retrasos como ya hemos comentado, de forma que se sigue manteniendo la clasificación de los técnicos y técnicas superiores en ese grupo C1 inicialmente transitorio.

En la actualidad se estima que más de 1000 empleados y empleadas podrían estar afectados por esta situación: hablamos del personal técnico de laboratorio clínico, biomédico, de imagen y diagnóstico, dietética, higiene bucodental, documentación, administración sanitaria, laboratorios de análisis, control de calidad, etcétera, etcétera, personal —no vamos a poder mencionar a todos— que se encuentra en esta situación de la que tiene conocimiento la Dirección General de Función Pública, ya que periódicamente estas demandas son puestas en conocimiento de la misma a través de los y las representantes sindicales.

Señorías, no podemos permitir que la nueva ley de función pública regional siga en un cajón y retrasándose la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, que afecta a más de 50.000 empleadas y empleados públicos dependientes de la CARM. Es por ello que les pedimos que apoyen esta moción incorporando hasta la aprobación de la nueva ley esta adscripción de los técnicos superiores.

Es urgente, no obstante, adaptar la ley a la nueva ley de función pública, y, mientras no se lleve a cabo su negociación y aprobación y se arbitren los mecanismos necesarios, pedimos que en las leyes

presupuestarias de la Comunidad Autónoma a partir de 2019 se incorpore esta normativa, precisamente para que esa adscripción sea a efectos laborales y económicos, tal y como mandata el Estatuto. Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Grupo Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente, señorías.

En complemento a lo que explicaba la señora López Montalbán, diversas sentencias sobre el Estatuto Básico del Empleado Público han dejado patente que la puesta en marcha de manera completa de este estatuto básico no es competencia del Estado sino que es regulación de las comunidades autónomas en sus leyes de Función Pública.

En el caso de la Región de Murcia, años trabajando ya, grupos de trabajo creados, subgrupos de trabajo creados en el ámbito de la negociación colectiva, pero retrasos y retrasos injustificados, y ahí está durmiendo esa necesaria, más que necesaria, ley de función pública, que supondrá una actualización de toda la Función Pública regional.

No obstante, el Gobierno regional ha tenido en sus manos ya, si no solucionar, empezar a solucionar este problema. Podría haber modificado la Ley de Función Pública, podría haber modificado la Ley de Cuerpos y Escalas. Tal como ha hecho en todos los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se modifica siempre la Ley de Función Pública y la Ley de Cuerpos y Escalas, lo han hecho y se podría haber hecho para estas cuestiones.

Yo le pediría a sus señorías que apoyaran esta moción para que se haga con determinación esto, que se apoye una solución progresiva. Esto no es regalarle nada a nadie, es simplemente que unos derechos reconocidos hace ya doce años se puedan poner en marcha y aplicarse como una realidad.

Me sorprende la enmienda a la totalidad que ha presentado, que finalmente no ha sido admitida, el Partido Popular intentando dar una patada hacia adelante del tema este, indicando que el Gobierno de España es el que tiene que adoptar una serie de criterios, cuando para otras cuestiones de la propia Ley de Función Pública no han esperado a nada, y les pongo el caso de la carrera profesional. No hay ninguna regulación en el ámbito nacional de criterios y cada comunidad autónoma está haciendo lo que tiene que hacer, que es desarrollar legislativamente esto.

En otro de sus planteamientos incluso indican que afectaría a la movilidad de los empleados públicos. Cierto es, pero en cada ley de función pública regional queda garantizado cómo se puede realizar esa movilidad y además quedan indicadas absolutamente las condiciones de movilidad voluntaria (porque recuerden que la movilidad siempre es algo voluntario).

Sabemos que esta medida tiene un coste económico que tendrá que ir implementándose en las sucesivas leyes de presupuestos, y sabemos que por lo menos la propuesta nuestra es que se haga gradualmente, no que se haga de golpe sino de manera progresiva.

Insisto, creo que es una medida de justicia para este colectivo de aproximadamente un poquito más de 1000 personas en la Región de Murcia, y es necesario que le reconozcamos sus derechos.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, comoquiera que ha decaído la enmienda a la totalidad por la Mesa, pasamos al turno general de intervención.

En este caso, el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Por economía procesal no voy a bajar, simplemente voy a manifestar que voy a votar a favor, nos parece muy oportuna la iniciativa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Paso el turno al Grupo Parlamentario Popular.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señorías.

Yo creo que, efectivamente, estamos ante una situación que desde el punto de vista de la justicia es justa. La reivindicación que se pide es una reivindicación justa, seguramente tendría que estar resuelto el asunto.

De todas maneras, señorías, es verdad que han pasado once años ya desde la publicación del EBEP y que la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año expresa la cuantía de sueldos y trienios para funcionarios del grupo B, pero hasta el momento esto es un conjunto vacío y, por lo tanto, está bien que aquí en nuestra Comunidad Autónoma procedamos a regularlo.

Como todos ustedes tienen conocimiento de lo que estamos hablando, yo voy a intentar contarles a ustedes también algo que saben pero que quiero que quede constancia, y es que el problema es complejo, tiene muchísimas variables y no va a ser sencillo, esperemos que la moción que aprobamos hoy pueda servir para que se vayan clarificando las situaciones. En todo caso, una moción del Partido Socialista a mí me gustaría decir que en lugar de poner 2019 pongamos los presupuestos de 2020, puesto que se ha pasado y yo creo que para eso no hay ningún tipo de problema.

Y les voy a contar el resultado final de por qué yo presenté la enmienda a la totalidad, y que me alegro de que haya sido rechazada porque la íbamos a retirar, que quede constancia, es que no tiene ningún sentido.

Mire, nosotros pensamos que el tema de la movilidad interadministrativa es algo que va a tener dificultades, que tendremos que resolver. Hay muchísimas personas afectadas en el tema del grupo B, yo lo que más controlo es el tema de los técnicos superiores en salud que, efectivamente, solo los técnicos superiores de salud le van a costar más de un millón y medio de euros anuales, eso es capítulo I, para toda la vida a la Comunidad Autónoma, y si hay más de 1000 empleados les aseguro a usted que la cuantía de la que estamos hablando es importante, pero, ya digo, es que es justo, es que tenía que estar ya regulado seguramente en el año 2011, y si no, que no lo hubiesen puesto en el EBEP y luego en el texto refundido.

Pero yo les voy a desear a los que vayan a desarrollar la ley de la función pública toda clase de éxitos y suerte en este sentido, y yo creo que cuando se clarifique la situación va a significar un progreso importante para la Administración pública, pero cuando se clarifique, porque yo me acuerdo, cuando yo ingresé en la Función Pública, de que los grupos eran A, B, C, D y E, era así de sencillo; después el A saben ustedes que lo hemos transformado en A1 y en A2, y esta mañana yo tenía una conversación por ejemplo en el caso de la Enfermería, que también es el que yo controlo, que siempre era grupo B y de pronto han sido A2; ahora ya hay licenciados en Enfermería, los licenciados en Enfermería ya quieren ser A1, etcétera, etcétera. Es decir, que yo creo que hemos intentado hacer una fotografía de lo que teníamos, yo creo que esto cuando se clarifique puede ser bueno, pero, ya digo, a todo el que vaya a desarrollar el tema yo le deseo toda clase de éxitos porque el tema es farragoso y ser justo va a ser complicado.

Espero que con la aprobación de esta moción, corrigiendo lo del año 20, consigamos... Y por supuesto vamos a aprobar la moción, no tenemos ningún tipo de problema, señorías.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, muchas gracias, señor Coronado.

El turno final para los proponentes de la moción, dos minutos cada uno o un minuto cada uno. Como vosotros queráis.

Señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, gracias, señor presidente.

Agradecemos a sus señorías el apoyo a la moción.

Evidentemente, no queremos generar expectativas a nadie que no se puedan cumplir con esta moción. Los afectados son conscientes, las empleadas y empleados públicos son conscientes de que esto es difícil, no vamos a decir que no. Más que difícil, complicado el encaje complejo, pero saben que es posible, entonces esos visos de posibilidad yo creo que son lo que nos tiene que animar a todos a llevarlo a cabo.

Hablaba el señor Coronado de que esto tiene un coste económico. Claro, todas las medidas con Función Pública tienen coste económico. Insisto, la carrera profesional tiene un coste económico y se está implementando, con lo cual es también cuestión de prioridades o por lo menos de empezar a que se valore esto, porque, ya digo, empezar a reconocer esto, y fíjense, posiblemente la Región de Murcia sería una de las primeras en reconocer al grupo B como tal, a ver si alguna vez somos los primeros en algo y algo positivo en el ámbito nacional como puede ser esto de la Función Pública.

Insisto, sabemos que es posible, sabemos que es complejo, pero entendemos que de una manera progresiva, gradual, tiene que empezar a ponerse en marcha porque es de absoluta justicia para todos estos empleados y empleadas públicas no solo del ámbito sanitario, en el ámbito de la educación hay también muchos técnicos superiores y en el ámbito de la Administración general hay también un colectivo muy grande.

Porque si no, al final estaremos encajonando ahí en el grupo C1 realmente a un gran colectivo que unos tienen unos derechos por encima de otros, por lo menos en pertenencia a lo que es el grupo, y además, insisto, no estamos hablando de gente sin titulación, que algunos me planteaban esta mañana «no, es que se quiere encajar por simplemente acceso»... No, para acceder al grupo B tiene que ser uno técnico superior y tener la titulación; si no, no hay ninguna manera de encaje.

Reitero, agradezco el apoyo a la moción y así lo trasladaremos además a todos los afectados.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Estando así las cosas, vamos a proceder a votar. ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Todos votos a favor, por unanimidad sale adelante la moción.

La siguiente iniciativa es la [Moción 645, sobre solicitud al Gobierno de la nación del reconocimiento de mayor impacto del cambio climático en las mujeres de los países empobrecidos, e introducción del concepto «refugiado ambiental»](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra doña María Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

El cambio climático es una injusticia global a la que tienen que enfrentarse las generaciones presentes y futuras.

Aunque los principales responsables son los países llamados desarrollados (Europa, Estados Unidos, Canadá), no son estos los que a día de hoy están sufriendo sus consecuencias de una manera más dura, no al menos todavía. Son los países que menos han contribuido al cambio climático y, por tanto, la población mundial más pobre, los que están viendo afectado su ya de por sí precario modo de vida.

El cambio climático es responsable directo de miles de muertos por desastres naturales y ya es la primera causa de migración en el mundo, más de 40 millones de personas tuvieron que abandonar

sus hogares en 2011 y se prevé que sea hasta 250 millones en 2050, según ACNUR.

Las sequías y los procesos de desertificación producidos por el aumento de las temperaturas globales están produciendo graves crisis alimentarias y destrozando el modo de vida de cientos de millones de personas en el mundo, que se ven abocadas a la pobreza y a la exclusión.

Como la mayor parte de las cuestiones que afectan a los derechos, el cambio climático no es neutral al género: las mujeres, por norma general más pobres y más vulnerables en cualquier sociedad, son también desproporcionadamente las más afectadas por las consecuencias del cambio climático.

Las mujeres y las niñas son mayoritariamente responsables del aprovisionamiento de agua y de combustible para la familia. Las sequías y la desertificación complican esta tarea, a la que tienen que dedicar más tiempo y recorrer mayores distancias. Esto repercute tanto en su tiempo de escolarización como multiplica las horas de trabajo diario.

El empobrecimiento de los suelos incrementa la dedicación y la dureza del trabajo agrícola. Esta tarea recae también mayoritariamente entre las mujeres: entre el 70 y el 80 % de la producción de alimentos depende de las mujeres del África Subsahariana, el 65 % en Asia y el 45 % en América Latina.

Según la ONU, las mujeres y los niños y niñas tienen catorce veces más probabilidades de morir en una catástrofe natural que los hombres: en 2004, más del 70 % de las personas fallecidas por el tsunami de Asia eran mujeres.

Las mujeres son 20 de los 26 millones de personas desplazadas en el mundo por causas medioambientales y climáticas, es decir, el 80 % del total. Además de los peligros y penurias de la migración, las mujeres y las niñas son también las más vulnerables a la violencia sexual y al tráfico de personas.

Con estos datos, se hace imprescindible integrar la perspectiva de género tanto en las políticas ambientales como en las migratorias. En este sentido, las acciones y fondos disponibles para adaptación y mitigación del cambio climático deben priorizar los lugares y la población donde el impacto es mayor. Se movilizan unos 360 millones de dólares al año: el 32 % de este dinero acaba en Europa; solo el 4 % en el África Subsahariana, y además menos del 1 % está enfocado a las necesidades de las mujeres de los países más afectados.

En lo que se refiere a representación de las mujeres en los organismos internacionales relacionados con el cambio climático, la presencia de mujeres es también más bien escasa: las negociaciones climáticas están en manos de los hombres, y solo el 20 % de los miembros de los comités de la ONU para el cambio climático son mujeres; esta cifra baja a un 10 % de los equipos directivos.

El cambio climático es, por tanto, una cuestión de derechos humanos, de igualdad de género y de desarrollo. El enfoque de derechos y de justicia climática desde una perspectiva de género tiene que estar presente en la acción climática mundial, y es por eso que presentamos esta moción con los cuatro puntos que recoge.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Casaldueiro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Sí, gracias, señor presidente.

Señora López Montalbán, totalmente de acuerdo. Las mujeres somos a lo largo y ancho del globo las que más sufrimos las consecuencias del cambio climático, así se desprende de numerosísimos informes, entre los que se encuentran el informe «Cambio climático y salud» de DKV que, con el objetivo de demostrar el papel que el medio ambiente juega en la salud y en la calidad de vida de las personas, realizó hace pocos meses el Observatorio de Salud y Medio Ambiente del Instituto DKV de la Vida Saludable, en colaboración con ECODES.

El informe explica el impacto del cambio climático en la salud y su relación con la pobreza, la equidad de género y la infancia, abordando sus consecuencias sociales negativas y revisando las acciones necesarias para hacer frente a estos impactos, al tiempo que pone el foco en los niños y mujeres, quienes sufren, sin lugar a dudas, las mayores consecuencias. Se indica también que el cambio climático exacerba la pobreza, aumenta las injusticias sociales, incrementa los desequilibrios en el poder y en la toma de decisiones y, por tanto, los conflictos políticos, y afecta a la seguridad alimentaria de las personas, y además precisa que son las mujeres las que más sufren todas estas cuestiones, incluida la marginación económica, social y política, al quedar excluidas de la toma de decisiones y tener un limitado acceso a los recursos financieros y materiales.

Las mujeres constituyen la mayoría de la población que concentra la mayor cantidad de pobreza generada por factores relacionados con el cambio climático. El cambio climático acrecienta la pobreza y la vulnerabilidad de mujeres y niñas: cerca de un 60 % de la población con desnutrición y hambruna crónica en todo el mundo son mujeres.

Si las mujeres que se dedican a la agricultura tuvieran el mismo acceso que los hombres a recursos productivos, el número de personas con hambre podría reducirse según los expertos entre 100 y 150 millones de personas.

El pasado 9 de noviembre el Parlamento de Navarra acogió la inauguración del encuentro «Mujeres y cambio climático. Navarra 2018», que reunió a políticas, científicas y activistas para dar a conocer el papel de las mujeres en cuanto al cambio climático, y sobre todo concienciar sobre la importancia de empezar a actuar con contundencia desde ya, porque además ya es demasiado tarde.

En ese encuentro se proyectó una ponencia magistral de la presidenta del PSOE, Cristina Narbona, en la que hacía especial hincapié en el papel de la mujer en el cambio climático y en la que se decía textualmente que debe hacerse ese especial hincapié no solo porque las mujeres son, como hemos dicho, las más vulnerables respecto al mismo, tanto en los países en vías de desarrollo como en países desarrollados, sino porque también están siempre en la primera línea del compromiso haciendo aportaciones al respecto desde el ámbito de la política de los movimientos sociales o desde el ámbito empresarial.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible aprobados por los dirigentes mundiales en 2015 proponen una hoja de ruta para lograr un progreso sostenible que no deje a nadie atrás. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de esos 17 objetivos y no queda excluida en absoluto esa perspectiva de género del cuidado del medio ambiente y de las políticas para atajar el cambio climático.

Esos objetivos es hacia lo que tienden o hacia lo que deben ir encaminadas las políticas que incluyen la perspectiva de los efectos que sobre la mujer ejerce el cambio climático, así como el papel que deben representar las mujeres en la lucha contra el mismo.

Y si hay un compromiso firme del Gobierno de España es la igualdad entre hombres y mujeres y la articulación además de políticas dirigidas al cumplimiento de la Agenda 2030, por eso confiamos en que Pedro Sánchez pueda revalidar su gobierno el próximo 28 de abril y que este tipo de políticas tan necesarias puedan tener desde el Gobierno de España el impulso y el protagonismo que merecen.

Votamos a favor, sin ningún tipo de duda, de todos los acuerdos de la moción.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, muy brevemente.

Es una buena moción, nos parece bien, pero vamos a pedir el voto separado de los tres puntos porque en el punto uno vamos a votar que sí, en el punto dos vamos a votar que sí, y el punto tres no lo terminamos de tener claro y nos vamos a abstener, por eso vamos a pedir una votación separada.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora o señor presidente de la comisión.

Señora Montalbán, he de decirle que le vamos a votar a favor su moción, no así el punto tres porque creo que no hace falta inventar nuevos términos, creo que en el término refugiados están incluidos todos los damnificados por las diversas causas que les obligan precisamente a adquirir esa condición de refugiado. No es necesario inventar para tener más razón, usted la tiene en su exposición y en la exposición que ha realizado de su iniciativa. Igual que, como estamos ya a final de legislatura, si nos ahorramos todos los minutos gratuitos de propaganda de nuestros líderes políticos, señora Casalduero, creo que nos va a ir a todos mucho y va a ser mucho más operativo el funcionamiento de las comisiones.

Y, como estamos de acuerdo, lo que tenemos que hacer es votar cuanto antes para que nos pongamos a trabajar desde la Región de Murcia para solucionar todos esos problemas que usted recoge en su iniciativa, que nuestras competencias en la Comunidad Autónoma son muy amplias y creo que nos podemos ya poner manos a la obra para solucionar lo que usted plantea en su iniciativa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para el turno final, tiene la palabra la proponente de la moción, la señora Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, para reiterar algunos de los puntos de la moción que presentamos. La experiencia nos ha demostrado que tener en cuenta la dinámica de género en el diseño e implementación de programas de acciones ayuda a garantizar la sostenibilidad y un mayor impacto de los mismos.

De ahí la necesidad de asegurar la presencia de mujeres en todos los niveles de lucha contra el cambio climático, porque las mujeres no son solo las mayores víctimas junto con los niños y niñas de este cambio climático, sino también unas de las actores principales a la hora de combatirlo.

Sobre introducir el concepto de refugiado ambiental, yo lo voy a seguir manteniendo y defendiendo. Nos parece fundamental, dado que ya de hecho existen, y que por tanto sí que es necesario reforzar y adecuar las políticas actuales y los mecanismos de asilo y migración a esta realidad cada vez más presente.

No es una cuestión de tener más razón o menos, sino de habilitar mecanismos adecuados y específicos para cada situación que nos permitan solucionar cada vez de una manera más ágil y más adecuada los problemas de migración y de asilo que tenemos.

Gracias a todos los grupos parlamentarios por su apoyo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, vamos a votar los puntos uno, dos y cuatro, y luego el tres por separado.

A ver, puntos uno, dos y cuatro. ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Unanimidad.

Y el punto tres. Votos a favor. Abstenciones. No hay votos en contra. A favor cuatro, una abstención, en contra cuatro, con lo cual hay que volver a votar.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una. Con lo cual el punto tres decae. Perdón, no decae, vamos a hacer un receso de cinco minutos y volvemos a votar.

(Receso)

Una vez pasados los cinco minutos, vamos a volver a votar.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una. Ahora sí decae el punto tres, con lo cual quedaría aprobada la moción con los puntos uno, dos y cuatro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos al cuarto punto del orden del día: [Moción sobre estímulo legislativo al Gobierno de la nación sobre medidas legislativas para despolitizar el Consejo General del Poder Judicial y mejorar la independencia del Poder Judicial](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para la exposición de la moción el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, presidenta.

Ciudadanos es un partido comprometido con la independencia del Poder Judicial, que hoy en día está puesta claramente en entredicho por las interferencias políticas. Los partidos políticos se dedican a intentar controlar al Poder Judicial, eso es una cuestión obvia y que está clara. Creemos que los políticos no deben interferir en la infraestructura del Poder Judicial, el tercer poder, un poder independiente, a fin de garantizar posibles vinculaciones que puedan hacer dudar de su independencia, pasa en muchas ocasiones.

Necesitamos una reforma en profundidad para garantizar la independencia y profesionalización del Poder Judicial. Es la eterna asignatura pendiente de este país, asegurar la carrera judicial basada en el mérito y capacidad desde abajo hasta los más altos extremos.

Señorías, el 58 % de los españoles considera que la situación de la independencia judicial en España es mala o muy mala. Es el momento de abordar las reformas necesarias para encauzar a nuestra justicia hacia un estado óptimo y devolver la confianza en las instituciones a los ciudadanos.

Por ello, señorías, solicitamos en nuestra moción lograr un órgano de gobierno del Poder Judicial totalmente independiente, ajeno a injerencias políticas, y para ello es necesario que los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos directamente por los propios jueces en base al mérito y capacidad demostrados, o sea, jueces elegidos por los jueces.

También debemos eliminar la posibilidad de que los parlamentarios autonómicos propongan magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y así evitar situaciones que se han dado y que se van a seguir produciendo, que un magistrado nombrado por la Asamblea Regional a propuesta de un partido juzgue a miembros de este partido acusados de presuntos delitos de corrupción.

En definitiva, interesamos que todos los nombramientos de jueces y magistrados se realicen en base a criterios de mérito, capacidad, especialización e idoneidad, sin que la afinidad política tenga reflejo en los mismos.

Por tanto, termino, después de cuarenta años de democracia en los que la vieja política ha cerrado la posibilidad de abordar una reforma de este tipo, ha llegado el momento de poner en práctica medidas para disponer de un servicio público moderno y de calidad, fiel reflejo de la sociedad cuyos derechos y libertades se han de proteger.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

A esta moción se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su presentación la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

Volvemos a debatir cuestiones que ya hemos tratado en este Parlamento en sesión plenaria, pero no pasa nada, volvemos a manifestar nuestros mismos argumentos.

El sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial es un sistema reglado que está establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que desarrolla lo que marca nuestra Constitución en materia de justicia. El artículo 117 de la Constitución dice claramente que «la justicia emana del pueblo y se administra, en nombre del Rey, por jueces y magistrados». Fruto de esa previsión constitucional, se articuló un sistema por el cual los representantes de la soberanía popular pueden valorar y votar a quienes tienen el mandato de conformar el órgano de gobierno de los jueces.

No hay nada más democrático que los miembros del Poder Judicial estén sometidos al escrutinio de la ciudadanía a través de sus representantes. En cualquier caso, consideramos que Ciudadanos, como en muchísimos otros temas, ha cambiado de chaqueta. Necesitan aclararse un poquito más sobre esta cuestión porque ahora quieren pasar por adalides de la independencia del Consejo General, cuando hace tan solo poco más de tres años llevaban en el programa electoral la supresión del mismo. Querían sustituirlo por un órgano encabezado por el presidente del Tribunal Supremo asistido por dos adjuntos, un órgano elegido por el Parlamento pero no con un sistema proporcional sino con un sistema mayoritario. La fórmula más efectiva para que en dicho órgano solo hubiese un tipo de sensibilidades, concretamente las más cercanas a las que ustedes defienden.

¡Cómo sería de descabellada esa idea que las asociaciones de jueces que ahora dicen defender salieron en ese momento en tromba a criticar esta propuesta! Ciudadanos parte de tres premisas falsas en el tratamiento que está haciendo de este tema también por supuesto en el Congreso de los Diputados, que es donde se hubiera debatido, si hubiera sido una legislatura..., la proposición de ley de reforma que su grupo presentó.

La primera de ellas es la de que jueces y magistrados son ajenos a la elección de los miembros del Consejo, y es falsa porque los doce vocales de extracción judicial son elegidos entre aquellos candidatos que han propuesto precisamente las asociaciones de jueces.

La segunda premisa falsa es la que habla de que la elección por parte del Parlamento resta independencia al órgano de gobierno de los jueces. Si conociesen en profundidad el tema, sabrían que hay una Red Europea de Consejos del Poder Judicial que sitúa al consejo español como el que ejerce mayores competencias y además el que tiene más independencia respecto del resto de poderes del Estado, en comparación con otros veinte consejos de países europeos.

Y la tercera y última falsedad es que para Ciudadanos la elección de los tres quintos de las Cámaras es un chalaneo para repartirse cargos, y hasta ahí llega el análisis de una previsión constitucional que impone el diálogo y el consenso entre las fuerzas políticas.

Entiendo que la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional o cualquier reforma constitucional del Tribunal Supremo o cualquier reforma constitucional de las del artículo 167 de la Constitución son meros enjuagues políticos para Ciudadanos.

La elección corporativa de los miembros del Consejo General solo cabría si este órgano solo decidiese sobre cuestiones administrativas judiciales, como la promoción de los jueces o temas disciplinarios. Sin embargo, el Consejo comparte muchas funciones con el Ministerio de Justicia, con las comunidades autónomas y otras instituciones del Estado, en ámbitos como lucha contra la violencia de género, contra la corrupción, modernización de la justicia o la cooperación internacional. Es decir, que participa del diseño y ejecución de la política judicial y criminal, unas funciones para las que no basta una mera legitimidad corporativa, se requiere una legitimidad democrática que solo el Parlamento puede otorgar, pues es en él donde reside la soberanía popular.

En la comparecencia en julio en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados la ministra de Justicia expuso las medidas para hacer más transparente, público y participativo, el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, medidas que entendemos que responderían al punto tres de la moción de Ciudadanos: dar publicidad a los currículums de los candidatos, iniciar una entrevista previa a la selección ante la Comisión de Justicia del Congreso, participación

de la ciudadanía y de otros operadores jurídicos en la formulación de preguntas en dichas entrevistas, una defensa pública del proyecto de cada candidato.

Con respecto al Partido Popular, se ha sumado recientemente a este asunto que ha planteado Ciudadanos cuando les pillaron con el famoso whatsapp del señor Cosidó en el Senado. Está claro que el Partido Popular nunca estuvo de acuerdo, pero que cuando pillaron al portavoz del Senado diciendo que iban a controlar al Tribunal Supremo por la puerta de atrás, entonces Casado, el actual dirigente del Partido Popular, mandó el acuerdo sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, acuerdo que ya estaba hecho, y presentaron una propuesta de reforma del sistema de elección de vocales que contenía hasta figuras que ya no existen.

Respecto al punto de la supresión del magistrado autonómico, esto ya lo ha intentado colar el Partido Popular a través de una enmienda en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se aprobó en diciembre, enmienda que fue rechazada por los grupos parlamentarios.

Más de treinta años después de su puesta en marcha está claro que la institución necesita de un replanteamiento y que debe plegarse en el marco de una reforma constitucional. Debemos articular un modelo de Consejo que se configure como un órgano colegiado e independiente de los restantes poderes públicos, que gestionen el Estatuto judicial sustrayéndolo del Poder Ejecutivo.

Defendemos el principio democrático de elección de los vocales, que debe ser fortalecido en su papel constitucional, adaptando sus competencias a sus genuinas funciones, para mejorar su funcionamiento y racionalizar una institución llamada por la Carta Magna a garantizar la independencia de los miembros de la carrera judicial, lo que contribuirá a garantizar un buen servicio público de la justicia para toda la ciudadanía.

Por todos estos motivos es por lo que hemos presentado esa enmienda a la totalidad en la que planteamos mantener el principio democrático en la elección de todos los vocales del Consejo para que sigan siendo elegidos por mayorías reforzadas en el Parlamento según el artículo 122.3 de la Constitución, e iniciar en el seno del Parlamento nacional un debate con el fin de conseguir un consenso suficiente que asegure que los nombramientos parlamentarios de los vocales del Consejo se realicen en un proceso público, transparente y objetivado, que garantice la excelencia profesional de las candidaturas propuestas y la representación paritaria de hombres y mujeres, garantizando la imparcialidad del Poder Judicial y la efectiva separación de poderes.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Hoy volvemos a debatir sobre el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y sobre la independencia del Poder Judicial, la separación de poderes, etcétera, un tema varias veces ya traído a pleno y a comisión en el que volvemos a ratificar una vez más nuestra postura.

Qué duda cabe, como decía mi compañera, la diputada María Giménez, allá por noviembre de 2016 que debatimos un tema importante y que, efectivamente, nuestra propuesta siempre estará a favor de la independencia del Poder Judicial.

Lo que ya es asunto de debate es cuál puede ser la mejor manera de conseguirlo, y me temo que ahí no estamos de acuerdo ni con Ciudadanos ni con la propuesta del Partido Socialista. La propuesta de Ciudadanos dice sostenerse en el informe GRECO, tal y como aparece en la exposición de motivos de la iniciativa. Sin embargo, debemos recordar que el informe GRECO no dice nada de cómo ha de hacerse el sistema de elección de estos nombramientos. GRECO no impone a España ningún sistema de elección; lo que constata, efectivamente, son los déficits del actual sistema ya por todos conocidos.

Señorías, desde mi grupo parlamentario queremos dejar bien claro que estamos a favor de una revisión y un cambio del método de elección del Consejo del Poder Judicial que lo dote de transparencia e independencia y que refuerce la profesionalidad de sus magistrados y magistradas; que en estas elecciones prime más el currículum que la afinidad partidista o el amiguismo y que prime la idoneidad, la meritocracia y la independencia. Por eso desde el Congreso vamos a seguir trabajando para encontrar el sistema más óptimo para garantizar esta independencia del Poder Judicial y, con ella, la buena salud de nuestra democracia.

Ahora bien, para nosotros ninguna de sus propuestas, tal cual están redactadas, nos garantiza esta cuestión. El problema no es la participación del Parlamento en la elección, sino la perversión que el bipartidismo ha hecho de esta elección. Nosotros defendemos la participación de la voluntad popular en la elección de las vocalías, dado que este órgano va a conformar la política judicial junto con el Poder Legislativo y Ejecutivo, pero salvándola de la injerencia de los partidos. Habrá por tanto que estudiar cuáles serían los mecanismos mejores para conseguir este fin, si la presentación de los candidatos por ejemplo podría requerir el apoyo de al menos cuatro partidos, encontrar un modelo de elección en el que se pudiera asegurar la colegialidad y la representación plural, un sistema en definitiva que ni es competencia de esta Cámara ni creo que pueda ser debatido con suficiente tiempo y profundidad aquí ahora mismo, tal y como merece una reforma de estas características.

Es por eso que nos vamos a abstener y que les emplazamos a un debate sosegado con tiempo, serio, en el Congreso de los Diputados en la próxima legislatura.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Ahora sí, por el Partido Popular, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Mire, la portavoz del PSOE se ha autoproclamado defensora de la justicia, echándonos en cara tanto a Ciudadanos como al Partido Popular una suerte de no sé qué historia, olvidando que no fueron ni el señor Rivera ni el señor Casado quienes dijeron en su momento aquello de «Montesquieu ha muerto», la separación de poderes ha muerto, fue precisamente el que entonces era el número dos de su partido, que luego es verdad que el tiempo todo lo atempera y se ha convertido en uno de los mayores críticos de la actual dirección, de los dirigentes actuales del Partido Socialista, de tiempos de Maricastaña hasta el año 85, efectivamente, que se cambió la forma de elección del Consejo General del Poder Judicial.

Y el Partido Popular hasta el año 2000 seguía manteniendo lo mismo que mantiene ahora, y es que la elección de esos doce vocales la debe hacer no de entre los miembros del Poder Judicial, que efectivamente lo son, sino que deberían elegirse de entre los propios miembros del Poder Judicial, que fueran los propios jueces y magistrados lo que eligieran a los que los van a representar.

Eso, como digo, lo defendía el Partido Popular hasta el año 2000 y eso es lo que el presidente Casado vuelve a defender ahora, no por lo que diga ningún whatsapp, no por lo que diga ningún teléfono, ni por lo que diga ningún e-mail, sino porque eso es lo que el PP desde los orígenes ha defendido, y el PP ha vuelto a los orígenes y, por tanto, lo volvemos a defender.

Y estamos, por lo tanto, absolutamente de acuerdo con la iniciativa de Ciudadanos de que esos doce vocales sean elegidos por los propios jueces y magistrados, y esta es la posición del Grupo Popular.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Para fijación del texto de la moción, tiene la palabra el proponente de la misma, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, obviamente no vamos a aceptar en ningún término la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, pero creo que es un poco excesiva, una enmienda muy dura en los términos y en su desarrollo en este debate, pero, bueno, no vamos a aceptarla en ningún extremo.

Nunca hemos cambiado de chaqueta, siempre hemos hablado y hemos apostado por la independencia, y es una cuestión tan sencilla como que los jueces sean elegidos por los propios jueces, y evitar de esta manera las injerencias políticas de ningún tipo.

Muchas gracias al Partido Popular por apoyar esta iniciativa.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Sí, pasamos a votar.

Votos a favor, cinco. Votos en contra, tres. Abstenciones, una. Se aprueba la iniciativa.

Sí, la última iniciativa del día es la moción del Partido Popular, la [Moción en comisión número 647, sobre fomento de la carrera militar en el sector femenino](#), formulada por don Domingo Segado, doña Mónica Meroño y don Víctor Manuel Martínez.

Tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

Bueno, la moción que traemos hoy a debate es cierto que fue presentada hace algún tiempo, y además con ocasión de la celebración del treinta aniversario de la incorporación de la mujer al Ejército. Sin embargo, en cuanto al contenido y la finalidad, efectivamente, no ha perdido vigencia esta iniciativa.

Y es que, señorías, en el año 88, el Decreto 1/88 supuso el primer paso para la incorporación de la mujer al Ejército.

Desde el primer momento hubo mujeres valientes que dieron el paso y se incorporaron a la carrera militar, no exenta de dificultades porque, si bien es cierto que su incorporación estaba conseguida con este decreto, incorporación formal, lo cierto es que el desarrollo de la carrera militar una vez dentro del Ejército no es igual de fácil para las mujeres en comparación con sus compañeros masculinos.

En aquel momento en el año 88 tan solo 26 mujeres dieron el paso de incorporarse a la carrera militar: fueron 18 enfermeras, 5 médicas, 1 farmacéutica, 1 auxiliar de armamento militar y 1 interventora.

Sin embargo, esta incorporación no era completa, ya que en el inicio, desde el año 88 hasta el año 99, las mujeres no podían aspirar a cualquier destino dentro del Ejército, puesto que no podían incorporarse a lo que se llama destinos de tipo táctico u operativo (determinadas unidades, por poner un ejemplo, como la Legión y los paracaidistas, entre otras muchas). Y no fue hasta la entrada en vigor de la Ley 17/99, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, cuando se inicia la equiparación jurídica entre ambos sexos. Fue en ese momento cuando la incorporación de mujeres al Ejército fue más o menos completa, como digo en teoría.

De hecho, las estadísticas así lo reflejan, que fue en el año 2000 cuando se puede apreciar un cierto incremento en el número de mujeres militares, si bien es cierto que desde el año 2006 hasta el actual hay un estancamiento. Treinta años después de este hito solo hay unas 15.000 mujeres dentro del Ejército, lo que supone tan solo un 12,7 % frente al 87,3 % de los hombres.

Como decía, desde el año 2006 hasta el último estudio que hay del Observatorio Militar para la Igualdad, que es de 2017, se puede constatar un estancamiento en esa incorporación de nuevas muje-

res a la carrera militar, ya que en estos doce o trece años solamente ha aumentado un 0,5 % este porcentaje.

Estos datos nos dicen además, los que nos proporciona el Observatorio Militar para la Igualdad, que en cuanto a unidades dentro de las Fuerzas Armadas la que mayor porcentaje de mujeres tiene son los cuerpos comunes, que tiene casi un 26 %, con tareas de judicatura o de sanidad; después el Ejército del Aire un 13,8 %, la Armada un 12,9 % y el cuerpo de Tierra un 11,8 %; y además, dentro de los cuerpos existe un techo de cristal si cabe bastante más grueso que en otras profesiones, ya que en treinta años tan solo dos mujeres han alcanzado el rango de coronel: Patricia Ortega, que fue la primera mujer en alcanzar el rango de coronel, y hace muy poquito tiempo lo consiguió también Ana Betegón, coronel médico, directora médica del hospital militar de Zaragoza.

Estos datos nos demuestran que, si bien es cierto que en la carrera militar el ascenso se produce por antigüedad, también es cierto que si no se proporciona el clima adecuado y las medidas de conciliación necesarias las mujeres militares no se van a presentar a convocatorias para poder promocionar.

Además de todo esto, como digo, del techo de cristal, demasiado grueso en este ámbito, en el ámbito militar, al igual que en otros tantos ámbitos profesionales, también se dan conductas que, como digo, no son ni muchísimo menos propias ni exclusivas del mundo militar, pero que sí se dan, como son el acoso y los abusos dentro del trabajo.

Entre 2004 y 2015 el Observatorio de la Vida Militar nos daba unas cifras de 12 sentencias condenatorias por acoso sexual y una por acoso por razón de género o sexo. Es cierto que se han llevado a cabo importantes avances dentro de las Fuerzas Armadas para prevenir y erradicar estas conductas, y desde 2016 se cuenta con unidades de protección frente al acoso para dar apoyo y proteger a las víctimas de acoso sexual dentro de las Fuerzas Armadas. Es cierto que existen protocolos, pero también es cierto que deben de ser actualizados, y es necesario que se produzcan algunos avances importantes, como por ejemplo se nos ocurre el permitir que la mujer militar que ha sido víctima de un acoso pueda ser parte en ese procedimiento disciplinario militar y pueda ejercer sus derechos en las mismas condiciones que el presunto culpable, que tiene todos los derechos y todas las garantías en ese procedimiento administrativo disciplinario. Este es un tema además que desde el Grupo Parlamentario Popular ya pusimos de manifiesto y registramos una iniciativa en este sentido.

Concluyendo, señorías, diremos que no cabe duda de que en estos treinta años de incorporación, más de treinta años ya, de incorporación de la mujer en el Ejército, se han conseguido metas ambiciosas, pero el trabajo en favor de la igualdad real y efectiva no puede decaer porque lo cierto y real es que no se ha conseguido. El objetivo a conseguir es que la carrera militar no sea nunca más gravosa para la mujer por el mero hecho de ser mujer.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora Casaldueiro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor Sánchez.

Bien, nos encontramos con una moción prácticamente igual a otra que el Grupo Parlamentario Socialista llevó a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado 19 de diciembre.

Efectivamente, la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas empezó a producirse en el año 88 y en ese momento una tercera parte de la población de nuestro país no aprobaba siquiera esa incorporación, y a pesar de ello y a través de un real decreto el Gobierno socialista de Felipe González se instauró también en el seno del Ejército el principio de igualdad que se consagra en nuestra Constitución.

El camino, y se ha dicho aquí y lo compartimos, no ha sido fácil, se ha ido recorriendo poco a poco, no sin dificultades, en un mundo absolutamente masculinizado como es el del Ejército, las mu-

jeros hemos tenido que hacer valer nuestra presencia y nuestros derechos de manera paulatina.

Se continuó avanzando con la Ley 17/1989, y en el año 1992 es cuando se dio otro paso de gran importancia, estableciendo que la condición de militares de empleo sería adquirida sin distinción por razón de sexo por quienes integraran voluntariamente y con carácter profesional las Fuerzas Armadas.

Finalmente fue la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas en el 99 la que cierra el ciclo, permitiendo la plena integración de las mujeres, teniendo acceso a todos los puestos, incluso a los de tipo táctico u operativo.

Ya en el año 2005, siempre con gobiernos socialistas, el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas para favorecer la incorporación e integración de la mujer a las Fuerzas Armadas con la creación de ese Observatorio de la Mujer y con la creación de un comité para coordinar todas las medidas que fueran enfocadas a la promoción y seguimiento del acceso, integración y permanencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, adopción de medidas orientadas al incremento de la calidad de vida de la mujer dentro de las Fuerzas Armadas, la presencia de la mujer en los órganos de evaluación para el ascenso, y también se adaptaba el régimen disciplinario a las situaciones de acoso sexual, aprobando medidas para conciliar la vida familiar y laboral.

En todo caso, queda muchísimo por hacer, y más ante el retroceso que se ha sufrido en los últimos años en relación con esas medidas de conciliación familiar, como son las reducciones de jornada, la exención de guarderías y servicios, con impacto sobre todo en los padres y madres con hijos menores de doce años y en el personal militar que tiene la custodia compartida de los menores a su cargo.

Han sido más, como decía, las medidas que se han ido adoptando a lo largo de los años: la ministra de Defensa del Gobierno de Pedro Sánchez ha dejado muy claro en estos nueve meses que la consecución de la igualdad en planos que estaban totalmente abandonados era un objetivo de su Gobierno, y así ha quedado claro no solo con palabras sino también a través del Boletín Oficial del Estado, y por poner algunos ejemplos con la Orden Ministerial por la que se regulan la jornada y el régimen de horario en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas, que adoptan medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en el seno de las Fuerzas Armadas, todas ellas de hace muy pocas semanas; la Orden Ministerial que regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Militar para la Igualdad; y la Orden Ministerial por la que se modifica la orden por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, que favorece también la conciliación y otros aspectos como el cuidado de dependientes.

En definitiva, y quisiera con especial cariño dedicar este último párrafo al señor Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quedan en cuanto a la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas muchos obstáculos por superar, está bien reconocer los treinta años de su acceso, pero el compromiso se demuestra con hechos y queda claro que nueve meses de Gobierno socialista han servido para demostrar el compromiso del Ejecutivo de Pedro Sánchez con la igualdad en este caso también en el ámbito del Ejército.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora Casalduero.
Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, estamos de acuerdo con la petición hecha por el Grupo Popular, que insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con el Gobierno de España y coincidiendo con el treinta aniversario de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, se tome en consideración el im-

pulso y fomento de la carrera militar de las mujeres, sobre todo porque este hito histórico y avance democrático en igualdad choca con muchas situaciones reales que a día de hoy deben hacernos matizar un discurso excesivamente optimista, de ahí la necesidad del impulso y el fomento de la mujer y su carrera profesional en el Ejército.

Ya se ha dicho por el resto de los grupos, las mujeres en la España democrática del siglo XX inician esta andadura a raíz del Real Decreto de 1988, que en realidad se hará efectivo al año siguiente, y con ello introducen un gran cambio y de gran importancia en nuestro Ejército, unos inicios —como en todos los casos— de unas pioneras valientes que fueron abriendo camino y sembrando ejemplo a base de preparación y esfuerzo.

En estos primeros momentos, el peso de la mujer en el Ejército rápidamente se pone al nivel de los países europeos o del entorno OTAN, un 12 %; sin embargo, prácticamente desde 2006 se ha estancado, ya ha dicho también la señora Soler las cifras relativas a este tema.

Es cierto que la mujer está bien representada en comparación con otros países en nuestro Ejército y que este ha hecho un gran esfuerzo de modernización, pero sigue también teniendo en este aspecto muchos temas que debe abordar. Por eso esperamos que las medidas que se lleven a cabo con la promoción de la carrera militar femenina, tal y como pide la moción, sirvan para subsanar esos techos de cristal que, como en el resto de la sociedad, nos relegan de los altos puestos.

Quizá también una reforma de los métodos de promoción en las Fuerzas Armadas, tal y como piden las asociaciones militares mayoritarias, pueda ser abordada dentro de poco, y esto beneficiaría evidentemente a todos sus componentes, hombres y mujeres.

Hacen falta también políticas de conciliación en el Ejército, como también hace falta estar muy al tanto, ya se ha dicho, de la lacra del acoso. Como en la propia sociedad, también en el Ejército la mujer se encuentra con este tipo de violencia y de forma muy similar con ella viene el aislamiento, la pérdida de credibilidad, la presión, que hacen que la víctima de esta situación sea todavía más precaria.

El Ejército tiene sus propios mecanismos de denuncia y tribunales internos, cuestión que pensamos que también debería ser revisada: con el cambio de alguna norma interna se podría mejorar muchísimo no solo la vida de las mujeres sino de toda la tropa y marinería, y, por tanto, del funcionamiento de nuestro Ejército y Fuerzas de Seguridad.

El Código Penal Militar debe servir para dirimir los delitos que puedan cometerse desde la condición militar, aquellos delitos que se producen en el seno del Ejército pero que tienen que ver con la condición y el desarrollo de una acción militar; los que no, deberían pasar a los tribunales civiles, como cualquier otro ciudadano.

Saludamos por tanto esta iniciativa, nos sumamos a la enhorabuena de las mujeres por su incorporación al Ejército, y esperamos que el proceso de modernización del mismo pueda servir para avanzar en igualdad y presencia de las mujeres en su seno.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Ahora nos toca a nosotros, a Ciudadanos, y, como he dicho al principio y en aras a la economía procesal, no voy a bajar al escaño y les adelanto que voy a votar a favor.

Por tanto, turno final del proponente de la moción. Tiene cinco minutos para cerrar.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

No voy a usar los cinco minutos, solamente quiero hacer una precisión, y es que he dicho que había ya dos mujeres con el rango de coronel y he cometido un error, son tres: la primera fue la coronel Ortega, que ascendió a coronel en 2016, por cierto bajo un Gobierno del Partido Popular, cuando era presidente del Gobierno el señor Mariano Rajoy; la segunda y la tercera han sido con fechas más recientes, pero a día de hoy afortunadamente son tres las mujeres coroneles que tenemos en este país.

Y lo demás simplemente agradecer al resto de grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, que a pesar de todos los debates es una iniciativa que parte del Grupo Parlamentario Popular, y que yo no dudo de los méritos que el señor Sánchez haya podido hacer, lo que pasa es que la verdad es que tanto yo como el resto de la ciudadanía los desconocemos, porque yo creo que «mucho ruido y pocas nueces».

Simplemente agradecer el apoyo y el respaldo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soler.

Vamos a votar. ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Sale adelante la iniciativa por unanimidad.

Muchas gracias. Y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.